



## **INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA ADICIÓN DE UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL A LA LEY FORAL 18/2016, DE 13 DE DICIEMBRE, REGULADORA DEL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017-2019**

Durante 2021 se va a proceder a la inclusión de numerosas inversiones de la lista de reserva del Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Desde 2017, se ha detectado que algunos de los trámites que se vienen realizando, ralentizan de forma excesiva el procedimiento de inclusión definitiva de las inversiones, lo cual incide por una parte en las entidades locales, que no pueden decidir cuándo ejecutar la obras, y por otra parte en la ejecución presupuestaria del propio Plan.

Con el fin de simplificar y agilizar el procedimiento de inclusión de estas inversiones en lista de reserva, se proponen los siguientes cambios:

- Se sustituye la aprobación del proyecto necesariamente por el Pleno, por la aprobación por el órgano que resulte competente según su cuantía.
- En lugar de un plan financiero sujeto a un informe de viabilidad económica por parte del servicio competente de la Dirección General, se requiere una declaración responsable, lo que resulta más acorde con las nuevas directrices de simplificación administrativa.
- El régimen excepcional puede ser solicitado por la entidad local desde el inicio, acortando el tiempo en la tramitación.
- Por último, se reducen en algunos casos los plazos de presentación de la documentación, según el procedimiento de licitación que haya de tramitarse, en lugar de diferenciar los plazos según el tipo de inversión a ejecutar.

Pamplona, a la fecha de la firma digital

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURAS LOCALES

Cristina Toledano Montoya

VºB  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez